

LEY Nº 7770

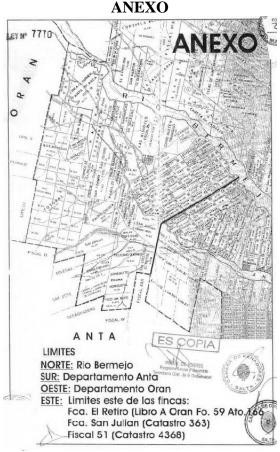
Expte. Nº 91-29.942/12 Sancionada el 16/03/2013. Promulgada el 06/05/2013. Publicada en el Boletín Oficial Nº 19.083, del 11 de Junio de 2013.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de L E Y

Artículo 1°.- Créase en el municipio, Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad La Unión, con jurisdicción dentro de los siguientes límites: al Norte Río Bermejo; al Sur departamento Anta; al Oeste departamento Orán y al Este límites Este de la Finca El Retiro (Libro A Orán - Fo. 59 -Ato. 166); Finca San Julián (Catastro N° 363) y Fiscal 51 (Catastro N° 4.368), cuyo Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.



VILLA NOUGUÉS - Lapad - Corregidor - López Mirau

Salta, 06 de Junio de 32013.

Decreto Nº 1.690

Ministerio de Justicia El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7770, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson